



## **DOSSIER INFORMATIVO NIT OBERTA 2019**

### **¿QUÉ ES LA NIT OBERTA?**

Es una iniciativa impulsada por la **Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Novelda**, en coordinación con **Comercios Asociados de Novelda**, la **Asociación del Mercado de Abastos de Novelda** y la **Asociación de Hostelería**, que tiene como objetivo principal la **dinamización y promoción comercial de la ciudad**, encontrándose enmarcada dentro de las líneas de actuación del Plan de Acción Comercial que buscan conseguir relanzar el binomio comercio y hostelería dentro de la ciudad de Novelda.

### **¿CUÁNDO TENDRÁ LUGAR?**

La **Nit Oberta** tendrá lugar desde las 19 horas del **sábado 5 de octubre de 2019**, y las **2 horas del domingo 6 de octubre de 2019**, en toda la ciudad de Novelda.

### **¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?**

En la **Nit Oberta** puede participar cualquier establecimiento comercial y de hostelería legalmente constituido en Novelda. Independientemente de su ubicación en el casco urbano, del tamaño del negocio, y de su pertenencia o no a una asociación sectorial.

### **FORMATO DE LA INICIATIVA**

Desde el punto de vista comercial la **Nit Oberta** es una actividad que pretende captar la atención del cliente apostando por un horario de compra fuera de lo común, creando un ambiente más animado de lo habitual.

El comerciante y hostelero intentará “abrir” su establecimiento a los clientes y visitantes, pudiendo durante la actividad, sacar el género que desee a la vía pública, siempre que no se dificulte el normal trasiego de transeúntes, ni el tráfico rodado, debiendo imperar el sentido común. Cabe remarcar que el uso de este espacio quedará supeditado solamente durante el transcurso de la actividad.

Por parte del comerciante, deberán establecerse descuentos y ofertas especiales. Por parte de los negocios de hostelería, se ofrecerán tapas o descuentos especiales.

Además, el establecimiento ofrecerá algún tipo de animación en el establecimiento, que contribuya a generar atractivo y ambiente a la iniciativa. Dicha animación será libre, y el coste de la misma correrá a cargo del propio negocio. Se pueden ofrecer cuantas ideas ingeniosas se ocurran: degustaciones, música en vivo, escaparates vivientes, exposiciones, pequeños desfiles, photocall, juegos, demostraciones, presentaciones, talleres dirigidos a cualquier tipo de público, sorteos de productos o regalos, etc.

La organización publicitará los productos y descuentos aplicables, así como el tipo de animación que cada establecimiento plantee.

También se podrá compartir espacio físico y/o escaparate entre diferentes establecimientos, durante la **Nit Oberta**. Si algún establecimiento considera que su ubicación puede resultar un hándicap a la hora de generar trasiego, podrá compartir por una noche, otros comercios o locales de restauración distintos al suyo de común acuerdo privado. Para ello



deberá rellenar la “Solicitud de participación” obligatoriamente.

### **PLAZO Y FORMA DE INSCRIPCIÓN**

Para participar en la actividad es necesario ejercer su actividad económica dentro del Término Municipal de Novelda, así como presentar la “Solicitud de participación” junto con la documentación exigible.

Las **empresas de carácter mercantil** con personalidad jurídica propia (S.L., S.A., S.Coop.V., etc.), y las **entidades sin personalidad jurídica**, deberán realizar **OBLIGATORIAMENTE** la inscripción on line a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Novelda, atendiendo a lo dispuesto por el Art. 14.2 Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: [www.sede.novelda.es](http://www.sede.novelda.es) → Catálogo de trámites → Instancia General (adjuntar representación legal y este modelo-ficha de inscripción). **El trámite a través de la Sede se podrá realizar hasta las 23:59 horas del 13/09/2019.** Fuera de esa fecha, no se podrá participar en esta edición.

Los **autónomos independientes** podrán realizar el trámite on line, o físicamente en el Registro General del Ayuntamiento (de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas), presentando su DNI o una autorización de la persona interesada si la gestión la realiza una tercera. La inscripción se podrá efectuar **hasta el viernes 13 de septiembre de 2019 a las 13 h.** en el Registro General del Ayuntamiento. Fuera de esa fecha, no se podrá participar en esta edición.

#### **1. Comercios y servicios:**

- **Impreso normalizado** que se podrá recoger en la AFIC o en el Registro General del Ayuntamiento. El impreso deberá estar firmado, debidamente cumplimentado, y en él se especificará la frase que se desea utilizar en la publicidad global, dentro del apartado dedicado a cada uno de los establecimientos participantes. La frase deberá contener como máximo 150 caracteres.

#### **2. Hostelería:**

- **Impreso normalizado** que se podrá recoger en la AFIC o en el Registro General del Ayuntamiento.

**SI DESEA UTILIZAR BARRA EN LA VÍA PÚBLICA:** en aquellos supuestos en los que no haya autorización municipal vigente para terraza, deberá aportar además:

- **Justificante acreditativo** del pago de la **tasa** por ocupación de la vía pública.
- **Certificado** acreditativo de un contrato de **Seguro de Responsabilidad Civil**, que dé cobertura a la instalación solicitada.
- **Copia del carnet de manipulador de alimentos.**

### **ACTIVIDADES EN LA CALLE:**

Para la realización de actividades de animación en la calle, deberán rellenar la **Ficha de participación en la Nit Oberta para actividades grupales**, que se podrá recoger en la AFIC o en el Registro General del Ayuntamiento. El corte de calle estará condicionado a la naturaleza y volumen de las actividades planteadas.



Todos los establecimientos que aparezcan en la actividad grupal, aparte deben realizar su "Solicitud de participación" individual. Este aspecto es muy importante.

Recordad que en la ficha deben aparecer todas las actividades previstas, y que si contemplan alguna instalación portátil y eventual (hinchable, escenarios o similares), deberéis aportar Certificado del Seguro de Responsabilidad Civil y el Certificado de instalación el día de la actividad.

### **RESERVAS DE APARCAMIENTO:**

Para solicitar la eliminación de aparcamiento en el espacio de la fachada del establecimiento para la realización de actividades o exposición de producto en la calle, deberán presentar una **Instancia General normal** en el propio Registro General del Ayuntamiento, indicando el lugar exacto, horario y causa que lo motive.

Si desea ampliar esta información, o necesita ayuda, puede contactar con la AFIC:

**Tel. 965 60 37 25**

[\*\*afic@novelda.net\*\*](mailto:afic@novelda.net)

Centre Cultural "Gómez Tortosa"  
**C/ Mayor, 6**

[\*\*www.facebook.com/adlnovelda\*\*](https://www.facebook.com/adlnovelda)